INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Marzo 14 del 2004

Señores
Administradores de la Compañìa FLORUS S.A.
Ciudad.-

En calidad de Comisario y de acuerdo a lo dispuesto en los Artìculos 274 y 279 de la Codificaciòn de la Ley de Compañìas del Ecuador vigente, y luego de haber realizado el análisis respectivo sobre la información que consta en los estados financieros de la compañìa al 31 de diciembre del 2003, quiero resaltar lo siguiente:

He verificado que la Compañìa ha cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias , asì como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los libros de actas de la Junta General, libro talonario, y el libro de accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado los registros contables son confiables, la contabilidad està dentro de las normas legales y las transacciones registradas estàn de acuerdo a los principios contables aceptados en el Pais.

Es importante mencionar que el informe de la administración propone proceder a la notificación del "CESE DE ACTIVIDADES" ante las autoridades competentes, pues esta es la realidad de la Compañìa a la presente fecha.

La compañìa durante el 2003 no ha desarrollado actividad econòmica alguna.

Es todo lo que puedo informar sobre mi gestión relacionada con el ejercicio econòmico 2003, dando cumplimiento con este informe al Artìculo 288 de la codificaciòn de la Ley de Compañìas del Ecuador vigente, y para conocimiento de la Junta General de Accionistas.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
12 DIC 2007
Roddy Constante L.
GUAYAQUIL

Atentamente

Ing. Com. JESSICA VERA ARÈVALO
COMISARIO